



SOROLLA2

NOTA INFORMATIVA SOROLLA2 NUEVAS PARTIDAS EN LOS SUBCONCEPTOS 221.02 “GAS” Y 221.03 “COMBUSTIBLES”

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	EFFECTO EN SOROLLA2.	3
2.1	PARTICULARIDAD EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ACF.	3

Historial de versiones

Fecha versión	Descripción
12/03/2026	Versión inicial.
24/03/2026	Segunda revisión.

1 Introducción

A las partidas de desglose de combustibles definidas anteriormente y que se comunicaron en la [Nota Informativa](#) relativa a las nuevas económicas para 2026 por el desglose de los combustibles se añaden las siguientes:

- 221.02.06 Gases fluorados
- 221.03.08 Biocombustible líquido
- 221.03.09 Gasolina de aviación
- 221.03.10 Queroseno
- 221.03.11 Diesel naval
- 221.03.12 Aditivos

Estas partidas comenzarán a utilizarse en los nuevos expedientes que inicien su tramitación con posterioridad a la recepción de esta nota. En los expedientes ya iniciados con otras partidas se podrán mantener las mismas.

La relación completa queda así:

221. Suministros

221.02 Gas

- 221.02.01 Gas natural
- 221.02.02 Gas butano
- 221.02.03 Gas propano
- 221.02.04 GLP
- 221.02.05 Biogás
- 221.02.06 Gases fluorados
- 221.02.99 Otros

221.03 Combustible

- 221.03.01 Gasóleo A
- 221.03.02 Gasóleo B
- 221.03.03 Gasóleo
- 221.03.04 Gasolina
- 221.03.05 Fuelóleo
- 221.03.06 Coque de carbón
- 221.03.07 Biomasa de madera, pellets, astillas, etc.
- 221.03.08 Biocombustible líquido
- 221.03.09 Gasolina de aviación
- 221.03.10 Queroseno
- 221.03.11 Diesel naval
- 221.03.12 Aditivos
- 221.03.99 Otros

2 Efecto en SOROLLA2.

Para realizar el alta de estas nuevas estructuras se debe acceder desde el perfil del Órgano Gestor en la ruta “Presupuesto – Mantenimiento de Estructuras” y concretamente desde la Carpeta “Económicas” darlos de alta por medio del botón , y posteriormente damos a “Guardar”:

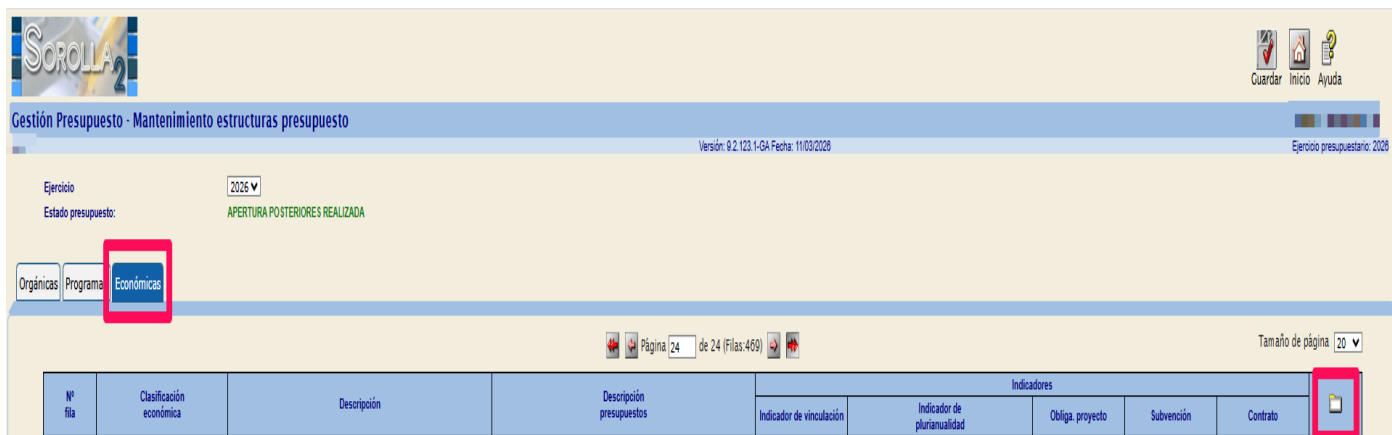


Ilustración 1: Alta nuevas estructuras desde el perfil del OG en ruta “Presupuesto – Mantenimiento de Estructuras”, en carpeta “Económicas”

Tras el alta de la estructura económica, se procede con el alta de las aplicaciones también desde el Órgano Gestor por la ruta “Gestión de Tablas – Presupuesto – Aplicaciones de importe cero” por medio del botón , y posteriormente damos a “Guardar”:

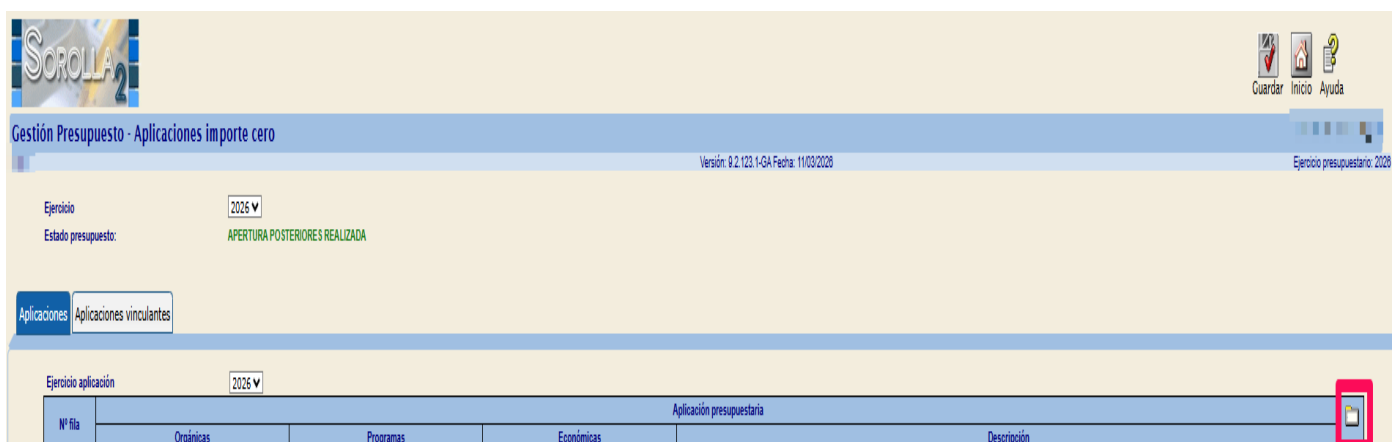


Ilustración 2: Alta nuevas aplicaciones desde el perfil del OG en ruta “Gestión de Tablas – Presupuesto – Aplicaciones de importe cero”

Estas nuevas aplicaciones deben incorporarse en las respectivas Unidades Tramitadoras que las necesiten a través de los documentos contables 021.

2.1 Particularidad en la tramitación de expedientes ACF.

En los expedientes de Anticipos de Caja Fija (ACF) se debe mantener el mismo nivel de desglose de las aplicaciones presupuestarias entre los distintos documentos contables.

Cuando un documento contable RC se haya generado sin incluir el nivel de desglose en la aplicación presupuestaria, no será posible contabilizar posteriormente un ADOK que sí incorpore dicho nivel de desglose tanto en SOROLLA2 como en SIC’3.

Se recuerda que en Sorolla2 el documento contable RC para reposición de ACF puede generarse de dos formas:

- ***A partir de una cuenta justificativa de ACF.***

El RC se genera con las mismas aplicaciones presupuestarias a las que se imputaron los justificantes de gasto.

Si se requiere incorporar el nuevo desglose económico, será necesario anular (barrar) el documento RC inicial, modificar la imputación de los justificantes de gasto y emitir un nuevo documento RC positivo que incluya las aplicaciones desglosadas.

- ***Mediante retención previa de crédito en expedientes ACF.***

Si el documento RC no incluye las aplicaciones económicas desglosadas, no podrán incorporarse al expediente de ACF justificantes de gasto imputados a dicho nivel de desglose.

Si se requiere incorporar el nuevo desglose económico, será necesario anular (barrar) el documento RC inicial, modificar la imputación de los justificantes de gasto y emitir un nuevo documento RC positivo que incluya las aplicaciones desglosadas.